

***2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”***

**Boletín No. 159**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2014**

**En la Vigésima Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, conoció en primera lectura, las siguientes iniciativas:**

**1.-De Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en materia electoral, planteada por el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez.**

**La iniciativa, en su exposición de motivos, señala que en virtud de las adecuaciones legislativas de las que han sido objeto las leyes electorales del País, nace la eminente necesidad de modificar el marco normativo Coahuilense en la materia.**

**Tiene por objeto armonizar la Constitución Política del Estado, con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con la Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos.**

**La armonización comprende la reelección de legisladores hasta por 4 periodos, y la de ayuntamientos en el periodo de mandato inmediato, lo que representa un abono enorme a la rendición de cuentas y da lugar a administraciones más eficaces.**

**Además, a través de la iniciativa se propone establecer que los partidos políticos estatales que no alcancen el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del poder ejecutivo, legislativo, así como de ayuntamientos, les sea cancelado su registro.**

**Aunado a lo anterior, plantea establecer en la Constitución Política del Estado, el derecho a que los ciudadanos coahuilenses ejerzan su voto aún estando en territorio extranjero, además que ningún partido político tenga un porcentaje en número de legisladores que supere en ocho por ciento la votación obtenida en su favor, ni que tengan un número de diputados ocho por ciento inferior a la votación emitida a su favor.**

**Por lo que respecta a los órganos electorales del Estado, también se establecen cambios en la designación de sus integrantes, de tal manera que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se integrará por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales que durarán en su encargo siete años, siendo éstos designados por el Instituto Nacional Electoral.**

En relación al Tribunal Electoral del Estado, se modifica la Constitución del Estado atendiendo a lo establecido por la Constitución Federal, que estipula que los magistrados que lo integren serán designados directamente por el Senado de la República y que dicho tribunal no formará parte del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, se propone crear una oficialía electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral; cuyas atribuciones y funcionamiento serán regulados por las leyes en la materia.

También propone establecer un cambio en la fecha en que habrá de celebrarse la jornada electoral, la cual se llevará a cabo el primer domingo de junio del año en que concluyan los periodos constitucionales de gobierno.

2.-De Decreto por el que se reforma el Artículo 105 y adiciona la fracción VI al Artículo 41, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en el sentido de que las comisiones deberán dictaminar, acordar e informar, según el caso, sobre los asuntos de su competencia, en un plazo que no excederá de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que le fueron remitidos.

3.-De Decreto para adicionar el Artículo 35 Bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado, con objeto de garantizar que los recursos del gasto social que tengan a su cargo las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, lleguen a quienes más los necesitan.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados, aprobaron los dictámenes siguientes:

1.-De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila.

Dicha Ley tiene como objeto establecer Medidas de Prevención y de Protección, que contribuyan a mejorar y garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

2.-De la Comisión de Finanzas, mediante el cual se validó un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar dos inmuebles ubicados en la Calle Saturno y Calzada México, de la Colonia Satélite, a favor de una empresa, con objeto de realizar la ampliación de sus instalaciones.

**3.-De la Comisión de Finanzas, mediante el cual se validó un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Matamoros, para enajenar un bien inmueble ubicado en la Parcela 100, Zona 01, Sector 029, del Ejido José María Morelos, con objeto de que se construya un camino de acceso a dicho ejido.**

**4.- De la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Francisco I. Madero, para reformar el Decreto Número 402, publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 de diciembre de 2013, en el cual se autorizó la Ley de ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2014.**

**En esta sesión, el Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno, presentó un informe con relación a la participación en la Cuarta Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, Copecol, celebrada los días 12 y 13 de junio, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.**

**A la misma asistieron los Diputados Mendoza Berrueto, Samuel Acevedo Flores, Ana María Boone Godoy y Norma Alicia Delgado, quienes participaron en mesas de trabajo sobre los temas siguientes:**

**Reforma Político-Electoral y su implicación en la Legislación local; Reelección, Candidaturas Independientes y Paridad; Seguimiento al Convenio de Armonización del Sistema de Justicia Penal; Análisis de las Leyes relacionadas a la materia de Justicia Penal; Régimen de Coordinación Fiscal y Reconversión Tributaria; Capacidad Recaudatoria de Estados y Municipios y Endeudamiento Público; Armonización en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, sobre Los Tratados Internacionales y su integración Legislativa local.**

**Los legisladores aprobaron puntos de acuerdo, en la forma siguiente:**

**1.- Para exhortar a los Presidentes Municipales y al Ejecutivo de Estado, a que dispongan lo necesario para fortalecer el trabajo del Sector Salud a favor de la calidad de vida de las mujeres, hombre, adultos y niños coahuilenses, limitando la propagación de las enfermedades relacionadas con el incremento de las temperaturas.**

**2.-Para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su Delegación Coahuila, que analice y resuelva la problemática que presenta la superficie de rodamiento en la carretera libre Saltillo-Torreón, en el tramo comprendido entre los kilómetros 170 al 190, entre Paila y La Cuchilla.**

**3.-Para exhortar a la Dirección General de Transporte Ferroviario, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a mejorar la señalización y los sistemas de alerta, en los cruces de las vías férreas con arterias de tráfico vehicular.**

**4.-Para exhortar al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, a que analice la posibilidad de utilizar materiales térmicos en la construcción de escuelas en la Entidad.**

**Fue hecho un pronunciamiento en relación al proyecto de investigación realizado por estudiantes del Instituto Tecnológico de Saltillo, que permitió crear un hidrogel, cuya utilización puede tener efectos positivos en cultivos, pues permite que las plantas solo absorban el agua que requieren, y se evita la pérdida del vital líquido por evaporación y filtración.**